

Done a cumplir con sus encargos, y lo
firmar, de que certifico. =

Sopetaxano

Sopoz

Visido Gov.²
Sano

En la Villa de Bullaria tras de los
de mil ochocientos veinte y tres, se junta
en el lugar con asistencia de los señores
Juan Lopez Yusa, y don Juan. Fern. Pue.
Alcalde ordinario, don Juanand Fern. y
Fern.; don Roque de Rojas; don Alfonso Mar
silla Torcuilla; Precid. don; don Sopo camin
Soper, P. Sindico G. al; don Pedro Fern. Mar
tinez Diputado del comun, y don Juan. Mar
tinez Sindico personal, concejo, justicia y
Precid. de ella por S. M.; y estando for
mand cavillo acordaron lo siguiente.
Atendiendo a que el Srno. unico q. havia en es
ta Villa, se despiso y mud su domici
lio ala de Nula, se hace forzoso nom
brar por ahora un fil de p. del
Ayuntam. y su cargo; y siendo asi q.
el Ayuntam., que ha curado y releva
de el presente, tenia nombrado